



PROGRAMA DE CURSO 2024

I. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignatura	:	Estados de excepción en Chile: teoría y práctica (Electivo)
Profesores	:	Claudia Heiss, cheiss@gobierno.uchile.cl Leonardo Cofré, lcofre@derecho.uchile.cl
Nivel ubicación malla:	:	IX Semestre
Ayudante	:	Marina Islas, marina.islas@ug.uchile.cl

II. DESCRIPCIÓN GENERAL

Los estados de excepción constitucional son normas de aplicación temporal que establecen una concentración extraordinaria del poder y la suspensión de ciertas libertades y garantías constitucionales con el fin de superar una crisis interna o externa y restituir la normalidad. Su justificación es proteger tanto la supervivencia institucional de una forma de distribuir el poder como las libertades y derechos que el sistema político asegura a quienes integran la comunidad política. Mientras una parte del pensamiento liberal clásico ha sostenido que estas medidas involucran siempre una amenaza de usurpación del poder, y por lo tanto deben ser evitadas en el diseño institucional, otros exponentes de esa corriente política han buscado formas de acomodar la emergencia al estado de derecho. Teóricos del republicanismo, por otro lado, consideran que el diseño institucional de los estados de excepción juega un papel relevante no sólo para otorgar herramientas que permitan superar la emergencia, sino para restringir la posibilidad de su abuso y evitar la usurpación.

En Chile, la discusión sobre estados de excepción en décadas recientes ha estado marcada por la experiencia de la dictadura militar (1973-1990) que utilizó esa forma jurídica para ejercer la represión política en el contexto de una suspensión de facto de la constitución de 1925. Desde el retorno a la democracia en 1990, los gobiernos evitaron en los primeros años utilizar estados de excepción constitucional. A partir del terremoto de 2010, se desencadenó una cantidad creciente de declaratorias de estado de catástrofe (para calamidad pública) y en 2019, por primera vez desde el retorno a la democracia, se declaró el estado de emergencia (para conmoción interna) para hacer frente al estallido social. Tras esa experiencia, volvió a usarse este estado de excepción a partir de la crisis migratoria en el norte y se ha mantenido vigente por el periodo más prolongado en la historia de Chile para enfrentar situaciones de violencia en el sur del país.

El presente curso electivo ofrece una reflexión teórica y práctica sobre los dilemas que plantean los estados de excepción en Chile, con énfasis en los recientes debates constitucionales sobre la materia.

III. OBJETIVOS

Se espera que al finalizar el curso las y los estudiantes estén en condiciones de comprender, analizar y reflexionar críticamente sobre distintos enfoques de la teoría política contemporánea en relación con la

codificación y uso de estados de excepción constitucional, y vincularlos con la realidad política del Chile contemporáneo.

IV. METODOLOGÍA

La metodología del curso será la revisión bibliográfica y las discusiones grupales. Los profesores expondrán las principales ideas acerca de la temática analizada y los estudiantes jugarán un rol activo en el desarrollo de los temas tratados. El curso tendrá un fuerte trabajo de lecturas, las que deben ser leídas antes de la clase respectiva.

V. EVALUACIÓN

Presentaciones grupales de lectura: 30%
Control de lectura: 30%
Ensayo final: 40%

Habrá examen de repetición para quienes tengan promedio final entre 3,5 y 4.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- Ackerman, B. (2006). *Before the next attack: preserving civil liberties in an age of terrorism*. Yale University Press.
- Barros, R. (2002). *Constitutionalism and dictatorship: Pinochet, the junta and the 1980 constitution*. Cambridge University Press.
- Constant, B. (2010). *Principios de política aplicables a todos los gobiernos*. Madrid: Katz Editores.
- Cofré, L. (2020). Chile and COVID-19: A Constitutional Authoritarian Temptation. *Verfassungsblog*.
<https://verfassungsblog.de/chile-and-covid-19-a-constitutional-authoritarian-temptation/>
- Contreras, P. (2021) *La ley de la emergencia. Ensayos sobre el derecho, la excepción y la pandemia*. Ediciones DER.
- Crespo, M. V. (2022). Gobierno de emergencia y régimen político en la sociología política de Andrew Arato. *Colección*, 33(1), 75–113. <https://doi.org/10.46553/colec.33.1.2022.p75-113>
- Despouy, L. (1999). *Los derechos humanos y los estados de excepción*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Fatovic, C. (2004). Constitutionalism and Presidential Prerogative: Jeffersonian and Hamiltonian Perspectives. *American Journal of Political Science*, 48-3, 429-444.
- Ferejohn, J. & Pasquino, P. (2004). The Law of the Exception: A Typology of Emergency Powers. *International Journal of Constitutional Law*, 2-2, 210-239.
- Fix-Zamudio, H. (2004). Los estados de excepción y la defensa de la Constitución. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 37(111), 801-860.
- Friedrich, C. (1950). *Constitutional Government and Democracy: Theory and Practice in Europe and America*. Boston: Ginn and Company.
- García, G. (2005). Los estados de excepción constitucional: un nuevo derecho de excepción, en Zúñiga, F. (Comp.), *Reforma Constitucional*. Santiago: Lexis Nexis, 451-476.
- González Jácome, J. (2015). *Estados de excepción y democracia liberal en América del Sur: Argentina, Chile y Colombia (1930-1990)*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana

- Godoy Arcaya, Ó. (2003). Parlamento, presidencialismo y democracia protegida. *Revista de Ciencia Política*, 23(2), 7-42.
- Gross, O. y Aoláin, F. N. (2006). *Law in Times of Crisis: Emergency Powers in the Theory and Practice*. Cambridge University Press.
- Gross, O. (2020). Emergency's Challenges. *Constitutionalism Under Extreme Conditions: Law, Emergency, Exception*, 427-452.
- Heiss, C. (2020). Desafíos de los estados de excepción en el proceso constituyente. *Política. Revista de Ciencia Política*. 58-1, 63-78.
- Heiss, C. (2021) Emergencia y proceso constituyente. La frágil construcción de una salida democrática al choque de legitimidades, en Contreras, P. (ed) *La ley de la emergencia. Ensayos sobre el derecho, la excepción y la pandemia*.
- Huneus, C. (2009). *La guerra fría chilena: Gabriel González Videla y la Ley Maldita*. Santiago: Debate.
- Kleinerman, B. (2007). Can the Prince Really Be Tamed? Executive Prerogative, Popular Apathy, and the Constitutional Frame in Locke's Second Treatise. *American Political Science Review*, 101-2, 209-222.
- Locke, J. (2010). Segundo tratado sobre el gobierno civil. Editorial Tecnos.
- Loveman, B. (1993). *The Constitution of Tyranny: Regimes of Exception in Spanish America*. University of Pittsburgh Press.
- Maquiavelo, N. (1987) *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*. Madrid: Alianza.
- Rossiter, Clinton. (2002). *Constitutional Dictatorship: Crisis Government in the Modern Democracies*. New Jersey: Transaction Publishers.
- Rousseau, J. (1969) *El contrato social*. Madrid: EDAF.
- Ríos, L. (2002) Los Estados de Excepción Constitucional en Chile. *Ius Et Praxis*, 8(1): 251-282.
- Tushnet, M. (2015). Authoritarian Constitutionalism. *Cornell Law Review* 100(1): 391-462.
- Wright, C., & Soliz Landívar, A. (2013). De instrumentos militares de la dictadura a instrumentos políticos de la democracia: Regímenes de excepción en Bolivia 2000-2010. *Política. Revista De Ciencia Política*, 51(1), pp. 31-59. <https://doi.org/10.5354/0719-5338.2013.27417>

VII. NORMAS SOBRE ÉTICA Y RESPETO ACADÉMICO

En el transcurso del curso, y en particular en la elaboración de los trabajos y realización de pruebas, se espera que las y los estudiantes mantengan una conducta de respeto al trabajo de sus compañeros y la obra de otros(as). En particular, las y los estudiantes deberán evitar:

- Copiar trabajos, ya sea en su totalidad, párrafos o frases.
- Incluir en sus trabajos o ensayos citas textuales o paráfrasis sin una adecuada cita.
- Incluir en sus trabajos o ensayos artículos o reportajes aparecidos en medios de comunicación sin la respectiva cita.

Según el Reglamento de Conducta de Estudiantes de la Universidad de Chile, las y los alumnos que cometen fraude en exámenes, controles u otras actividades académicas, incurren en una infracción especialmente grave (Art. 5º, b)), lo que da lugar a una investigación sumaria que puede derivar en una censura por escrito, la suspensión de actividades universitarias o la expulsión de la universidad (Art. 26º).

La Universidad de Chile y la Facultad de Gobierno han asumido la responsabilidad de promover espacios seguros y erradicar el acoso sexual y la discriminación de cualquier tipo. Estas formas de violencia vulneran la dignidad y los derechos fundamentales de las personas y son considerados actos de la mayor gravedad. En consecuencia, se ha generado una política universitaria de prevención, atención, seguimiento y sanción de acoso y violencia sexual, bajo el compromiso de hacer de la Universidad un lugar seguro.

Mayores informaciones:

Coordinadora Comisión Equidad de Género Facultad de Gobierno, Profesora Isabel Castillo:
isabel.castillo@gobierno.uchile.cl

Dirección de Igualdad de Género (DIGEN): <http://www.uchile.cl/direcciondegenero>

Oficina de Atención de Acoso y Violencia Sexual: +562 29781171, oficinaacososexual@uchile.cl.

VIII. CALENDARIZACIÓN

Fecha	Tema	Lectura obligatoria
Semana 1 y 2 (20, 22 y 27.3)	Introducción	Zúñiga (2005) Debates sobre intervención de militares en lucha contra la delincuencia
Semana 3, 4 y 5 (3, 5, 10, 12, 17 y 19.4)	Fundamentos de la excepción	Gross, O. y Aoláin, F. N. (2006) Ackerman, B. (2006). Despouy, L. (1999).
Semana 6 (24 y 26.4)	Teorías políticas 1 (Liberalismo)	Locke, J. (2010). Constant, B. (2010). Fatovic, C. (2004). Kleinerman, B. (2007).
Semana 7 y 8 (3.5 semana receso) (8 y 10.5)	Teorías políticas 2 (Republicanismo)	Maquiavelo, N. (1987) Rousseau, J. (1969)
Semana 9 y 10 (15, 17, 22 y 24.5)	Teoría constitucional y tipologías	Friedrich, C. (1950) Rossiter (2002) Tushnet, M. (2015). Fix-Zamudio, H. (2004). Ferejohn, J. & Pasquino, P. (2004)
Semana 11 (29 y 31.5)	Análisis comparado de los estados de excepción	Loveman, B. (1993) Wright, C., & Soliz Landívar, A. (2013). Crespo, M. V. (2022) González Jacome (2015)
Semana 12 y 13 (5, 7, 12 y 14.6)	Regulación constitucional en Chile: teoría y práctica (1) Regulación constitucional en Chile: teoría y práctica (2)	Ríos, L. (2002) Barros, R. (2002). García, G. (2005). Godoy Arcaya, Ó. (2003). Huneus, C. (2009). Cofré, L. (2020). Contreras, P (2021) Heiss, C. (2020). Heiss, C. (2021)
Semana 14 y 15 (19, 21, 26 y 28.6)	Propuestas constituyentes: Bachelet, Convención Constitucional, Consejo Constitucional Desafíos del derecho y la política de excepción a futuro	Propuesta de nueva Constitución. Mensaje Presidencial de Michelle Bachelet Propuesta de Nueva Constitución - Convención Constitucional (2022) Anteproyecto de nueva constitución- Comisión Experta (2023) Propuesta de Nueva Constitución - Consejo Constitucional
Semana 16	Cierre del curso/	Gross (2020)

(3, 5.7)	presentaciones pendientes	
Período pruebas recuperativas/ gestiones administrativas (10 y 12.7)		
Período de exámenes (17 y 19.7)		